

✓



2020010019310

28/01/2020 12:10 Operador: YBRAVO  
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES  
Nro. Inscripto: 948v

HECHO ESENCIAL  
AMÉRICA MÓVIL S.A. DE C.V.  
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N° 948

Santiago, 28 de enero de 2020

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1.  
Santiago

**PRESENTE**

Ref.: Comunica Hecho Esencial

---

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la NCG N° 30, y encontrándome debidamente facultado para ello, vengo a informar con carácter de hecho esencial, que su subsidiaria, Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. ("Telnor"), fue notificada de una resolución emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT"), mediante la cual se le impone una multa de \$1,311.8 millones de pesos derivada de un procedimiento de sanción iniciado por el supuesto incumplimiento a la disponibilidad de información de cierta infraestructura pasiva (poste, ducto) en el sistema electrónico de gestión (SEG) utilizado para la contratación de servicios mayoristas a Telnor.

América Móvil y Telnor no comparten la forma en que se desahogó el procedimiento, donde se advierten faltas importantes al debido proceso, ni la resolución aprobada por los Comisionados del IFT, y harán valer todos los medios legales a su alcance en contra de la misma.

Esta arbitaria, ilegal y desproporcionada multa afecta la certeza y seguridad jurídica en un sector que requiere de importantes inversiones para su desarrollo y evolución

Sin otro particular, le saluda atentamente,

---



Federico Grebe